



RESOLUCION - R - N° 576 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 DIC 1995

Expte. N° 16.056/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Personal solicita informe al Consejo de Investigación sobre la situación de revista de la Prof. Martha Susana Saicha de Ocaña; y

CONSIDERANDO:

Que dicho informe se requiere en base a la comunicación recibida por la Administración Nacional de la Seguridad Social mediante la cual se le concede a la Prof. Saicha de Ocaña, el beneficio de jubilación ordinaria;

Que el Consejo de Investigación a fs. 37, informa que la citada agente continuará desempeñando las funciones de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, hasta la finalización del Proyecto N° 326 "Recuperación de la obra de Carlos Matorras Cornejo", bajo la Dirección de la Prof. Leonor Arias Saravia, solicitando asimismo la emisión de una resolución de no innovar sobre la situación de revista de la Prof. Saicha de Ocaña;

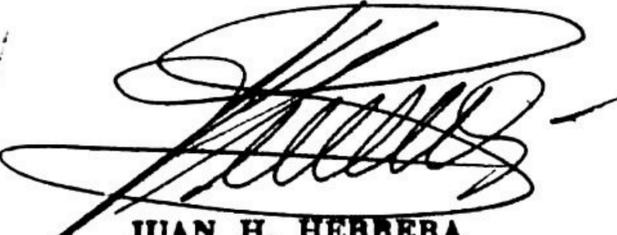
POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

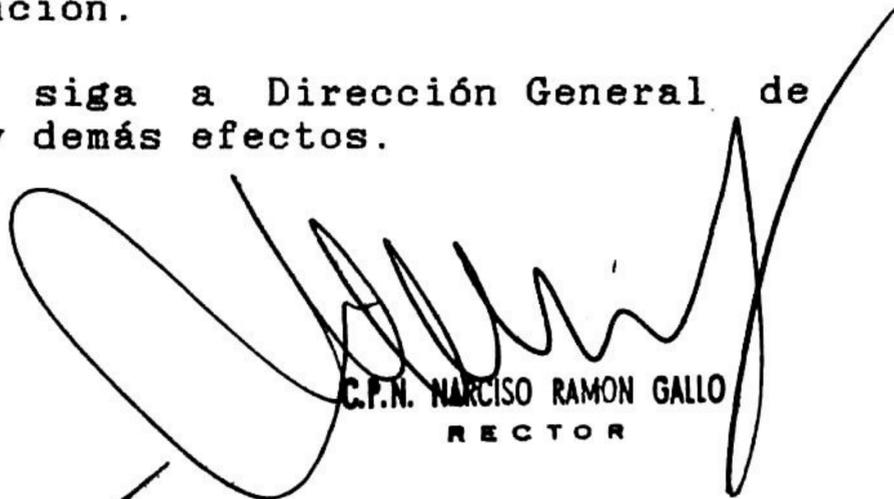
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No Innovar sobre la situación de revista que la Prof. Martha Susana SAICHA de OCAÑA, mantiene en el Consejo de Investigación de esta Universidad, de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO